



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



ANÁLISIS DEL SECTOR

**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
PROCESO No. SAMC- 022 - 2026**

OBJETO:

“ADQUISICION DE DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA”

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$81.311.510) EQUIVALENTE A 46.4397 SMMLV

PLAZO DEL CONTRATO:

EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERA DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

OFICINA GESTORA

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO Y ALMACÉN MUNICIPAL

CHAPARRAL - TOLIMA

OCTUBRE 2026



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional “Colombia Compra Eficiente”, la Alcaldía de Chaparral Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual. **“ADQUISICION DE DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA”.**

ASPECTOS GENERALES

Se realiza el presente estudio previo en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen alusión a la Planeación Contractual, donde entre otras cosas se indica que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar la invitación, el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato, los cuales deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación.

“Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: “así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo”.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Que la Constitución Política en el artículo 113,



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El Municipio de Chaparral, Tolima, con el fin de dar cumplimiento y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, presenta los estudios y documentos previos que conformarán los documentos definitivos que sirven de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

La Ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario 1978 de 1989, regulan el derecho que le asiste a los servidores públicos que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Administrativos, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y Comerciales y Sociedades de Economía Mixta de recibir cada cuatro (4) meses un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal.

El artículo 230 del Código Laboral Colombiano, modificado por la Ley 11 de 1984 art. 7° contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente.

El artículo 234 del Capítulo IV ibidem establece la "prohibición de la compensación en dinero" de las prestaciones sociales establecidas en el mismo capítulo, dentro de las cuales se encuentra la dotación de calzado y vestido de labor.

Esperándose entregar al beneficiario de la misma una dotación por cada cuatro (4) meses de servicios laborados, para un total de tres (3) dotaciones al año, o proporcional al tiempo de labores desempeñadas, según sea el caso.

La dotación debe ser acorde a la naturaleza de las actividades realizadas por el funcionario y al medio ambiente en el cual se trabaja, razón por la de manera previa a la apertura formal del proceso selectivo, se convocó a todos los beneficiarios trabajadores oficiales y funcionarios públicos, de los cuales se escogieron unos delegados, para que escogieran la calidad de las telas con las que se confeccionarían las prendas, los modelos de los uniformes a lucir; así como los colores y posibles combinaciones. Situación que en similar condición se agotó en cuanto al calzado de labor.

- Personal Administrativo – Masculino: Un vestido de labor (pantalón y camisa) y un par de zapatos.



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



- Personal Administrativo - Femenino: Un vestido de labor (pantalón, blusa o conjunto) y un par de zapatos.
- Personal – Trabajadores Oficiales: Un vestido de labor (pantalón, camisa) y un par de zapatos.

Así mismo, respecto de las legales exigencias de dotación industrial para los trabajadores oficiales, el Decreto 2400 de 1.79 en su artículo 122, señala cuales son los insumos que se consideran como equipos y elementos de protección industrial; requerimientos concordantes con los obligados a suministrar según el riesgo que asuman en el desarrollo de sus actividades cotidianas regladas por el Decreto 1295 de 1.994.

En cumplimiento de lo ordenado de forma legal, a los Trabajadores Oficiales por una vez al año, le será entregada una dotación industrial, que consta básicamente de:

Un par de botas de caucho larga industrial. Un overol enterizo en dril. Una carpa plástica con capucha tipo ruana calibre 24 de 1MX1.30. Un casco industrial con protector.

La dotación se suministrará al funcionario que al momento de la entrega haya cumplido más de tres meses laborando para la Entidad. En periodos legalmente establecidos: 30 de abril, 31 de agosto y 20 de diciembre de cada anualidad.

Que, de acuerdo con lo anterior, la administración municipal con el propósito de garantizar la entrega de las tres (3) dotaciones ya causadas a quienes ya corresponda en la vigencia 2026 para (33) servidores públicos y (7) trabajadores oficiales.

Es de precisar que el funcionario y/o trabajador oficial se le entrega la dotación entregada por la entidad pública durante el periodo en el que desempeñe sus funciones cotidianas.

Situación está que corresponderá ser verificada por parte del funcionario de la administración municipal, encargado del manejo de personal, para determinar el cumplimiento o no del uso de las prendas de dotación, recayendo la labor en la secretaria general y de Gobierno.

La Alcaldía Municipal de Chaparral, en desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, realizó la verificación de los mecanismos de agregación de demanda y de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, encontrando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 / CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



objeto comprende la adquisición de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado.

Acuerdo Marco de Precios de
Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
30/05/2027	30/05/2028

La Entidad reconoce que dentro del catálogo del citado Acuerdo Marco se encuentran bienes que corresponden, de manera general, a algunas de las categorías requeridas para atender la necesidad institucional, tales como prendas de vestir y calzado.

No obstante, el análisis efectuado durante la etapa de planeación permitió establecer que la necesidad de la Alcaldía Municipal de Chaparral no se limita a la adquisición genérica de prendas de vestir y calzado, sino que requiere que los elementos suministrados respondan de manera integral a las condiciones particulares de uso, funcionalidad, comodidad, durabilidad, calidad, tallaje y desempeño requeridas por los funcionarios destinatarios, de acuerdo con las actividades que desarrollan y las condiciones propias del territorio y de los lugares en los cuales desempeñan sus funciones.

En este sentido, la Entidad considera necesario establecer especificaciones técnicas particulares respecto de los materiales, composición y calidad de las telas, confección, resistencia, acabados, costuras, diseño, sistema de cierre, características de las suelas, materiales del calzado, resistencia al desgaste, impermeabilidad, protección frente a condiciones climáticas, ergonomía, comodidad y demás características necesarias para garantizar que los elementos cumplan adecuadamente la finalidad para la cual serán adquiridos.

De igual manera, resulta particularmente relevante el componente de TALLAJE, toda vez que los bienes objeto de adquisición serán destinados a funcionarios con características antropométricas diferentes y, por tanto, la correcta selección, toma,



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



verificación y ajuste de tallas constituye una condición necesaria para garantizar la funcionalidad, comodidad, seguridad y adecuada utilización de las prendas y del calzado.

La Entidad requiere, por tanto, que el contratista adelante un proceso de toma y verificación de tallas que permita individualizar las prendas y el calzado de cada beneficiario, así como atender las particularidades que puedan presentarse en la conformación corporal y medidas de los funcionarios, evitando que la adquisición se limite a la entrega de tallas estandarizadas que no correspondan adecuadamente a sus usuarios finales.

Lo anterior no constituye una exigencia de carácter meramente estético o de preferencia subjetiva de la Administración, sino una condición directamente relacionada con la adecuada utilización, funcionalidad, durabilidad y aprovechamiento de los bienes adquiridos con recursos públicos.

En relación con la calidad, la Entidad requiere que los bienes cumplan unos estándares mínimos verificables de desempeño y durabilidad, considerando que las prendas, botas, tenis, overoles y demás elementos serán utilizados en el desarrollo de las actividades propias de los funcionarios y, en determinados casos, estarán expuestos a condiciones ambientales y de trabajo que requieren características especiales de resistencia y protección.

De manera particular, los elementos destinados a la protección frente a la lluvia y las condiciones climáticas requieren características que permitan garantizar su funcionalidad y protección efectiva durante las actividades institucionales desarrolladas en campo.

Por consiguiente, las especificaciones técnicas que se incorporen al proceso estarán orientadas a satisfacer una necesidad pública concreta y serán definidas de manera objetiva, verificable, proporcional y directamente relacionada con el objeto contractual.

La Entidad ha considerado igualmente que la existencia de bienes de una misma categoría dentro del Acuerdo Marco no significa, por sí sola, que cualquier referencia disponible satisfaga automáticamente las necesidades particulares de la Entidad. La evaluación debe efectuarse frente a las características concretas, condiciones técnicas y funcionalidad requeridas para satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que durante la etapa de planeación las entidades deben determinar las especificaciones técnicas que debe cumplir el bien o servicio, las cuales deben ser adecuadas y proporcionales para verificar que este cumpla las



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



calidades y funcionalidades necesarias para satisfacer la necesidad pública. Así mismo, el régimen de contratación pública reconoce la posibilidad de establecer en los documentos del proceso las características técnicas, la calidad mínima y los patrones de desempeño mínimos que deben cumplir los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Chaparral considera que la definición de las especificaciones técnicas particulares requeridas para el presente proceso obedece a la necesidad de garantizar que los bienes adquiridos sean idóneos para su utilización por parte de los funcionarios destinatarios y cumplan efectivamente la finalidad pública perseguida.

Por lo anterior, y una vez analizadas las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, la Entidad determina que la adquisición que pretende adelantar requiere condiciones particulares de calidad, tallaje, confección, materiales, funcionalidad, resistencia y desempeño que deben ser definidas y verificadas de manera integral dentro del proceso contractual, de acuerdo con las necesidades específicas previamente identificadas.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de selección independiente, siempre que las condiciones particulares aquí descritas se encuentren debidamente soportadas en las fichas técnicas, estudios del sector, análisis comparativo y demás documentos de planeación del proceso.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$81.311.510), valor que deberá ser confrontado con el límite de menor cuantía aplicable a la Alcaldía Municipal de Chaparral para la vigencia fiscal correspondiente.

Verificado que el presupuesto oficial se encuentra dentro del límite de menor cuantía de la Entidad, y teniendo en cuenta las características y condiciones particulares de los bienes requeridos, la modalidad de selección aplicable será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad dejará como soporte del presente análisis las fichas técnicas de los bienes requeridos, el estudio de sector, el análisis del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, la identificación de las características técnicas disponibles en dicho instrumento y la justificación de las condiciones adicionales o particulares requeridas para atender la necesidad institucional.

La presente determinación se fundamenta, por tanto, en criterios objetivos relacionados con la calidad, funcionalidad, tallaje, resistencia, materiales, comodidad, desempeño y condiciones particulares de utilización de los bienes, y no



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



en preferencias subjetivas de la Administración ni en la intención de restringir la participación de potenciales oferentes.

El Municipio de Chaparral requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato cuyo objeto es **“ADQUISICION DE DOTACION, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA”** el cual tiene como sustento legal lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La estructura económica de Colombia en 2026 está liderada por el sector servicios (comercio, turismo, financiero) y un agro dinámico, con un PIB esperado de alrededor del 2,8%. Tras la desaceleración de 2025, sectores como construcción e industria buscan recuperación, mientras que el sector terciario sigue impulsando el crecimiento con un enfoque en la transformación digital y de entretenimiento.

- **Sector Primario (Extracción y Agro):** Se mantiene como motor base, con agricultura mostrando ritmos sólidos de avance. Se observan recuperaciones en minería tras caídas previas.
- **Sector Secundario (Industria y Construcción):** Inicia una etapa de recuperación visible, apoyado en la demanda interna de bienes durables y una posible reactivación de obras civiles y edificaciones gracias a la baja en tasas de interés.
- **Sector Terciario (Servicios):** Es el motor de la economía en 2026. Se destaca el alto crecimiento en entretenimiento (proyectado 8,6%), seguido por el comercio, alojamiento, transporte y servicios financieros.
- **Factores Clave 2026:** La economía enfrenta retos por el alto costo laboral tras reformas, pero se ve impulsada por la confianza en turismo (más de 7 millones de turistas proyectados) y la adopción de tecnologías como la



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Inteligencia Artificial.

En resumen, 2026 presenta una economía de contrastes con una clara división entre sectores de rápida expansión (servicios/entretenimiento) y otros en proceso de reconstrucción (construcción).

PANORAMA MUNDIAL

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	2.8	2.8	2.7	2.6	2.7	0.4	0.2	0.1
Economías avanzadas	1.6	1.7	1.7	1.6	1.6	0.5	0.2	0.0
Economías emergentes y en desarrollo	4.4	4.3	4.2	4.0	4.1	0.3	0.2	0.2
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.								
Descargue los datos en formato Excel								

ECONOMÍA INTERNACIONAL



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

[Perspectivas Económicas Mundiales \(grupo banco mundial\)](#)

CONTEXTO INTERNACIONAL

Las proyecciones de crecimiento mundial se sitúan en el 3,0% en 2026 y el 3,4% en 2027, es decir, prácticamente sin variaciones acumuladas con respecto a la edición de abril de 2026 de Perspectivas de la economía mundial. Las perspectivas son desiguales: el shock de la guerra está afectando a los importadores de energía y las economías vulnerables, en tanto que la demanda impulsada por la inteligencia artificial favorece a los países integrados en la cadena de valor tecnológica mundial. El proceso mundial de desinflación se ha estancado. Los riesgos están más equilibrados que en abril, pero persisten los posibles factores desfavorables de un recrudecimiento de los conflictos y correcciones de precios en los mercados



financieros. Las autoridades deben mantener la estabilidad de los precios, recomponer el espacio fiscal y reforzar la capacidad de adaptación.

Las perspectivas siguen expuestas a factores adversos. Una revaluación de las expectativas acerca del aumento de la productividad relacionado con la IA podría dar lugar a un declive en la inversión y desencadenar una corrección brusca en el mercado financiero, que se extendería de las empresas del sector de la IA a otros segmentos y mermaría la riqueza de los hogares. Las tensiones comerciales podrían exacerbarse, lo cual prolongaría la incertidumbre y lastraría más la actividad. Podrían surgir tensiones políticas internas o geopolíticas, que introducirían nuevas aristas de incertidumbre y alterarían la economía mundial debido a su impacto en los mercados financieros, las cadenas de suministro y los precios de las materias primas. Un aumento de los déficits fiscales y una deuda pública abultada podrían ejercer presión sobre las tasas de interés a largo plazo y, a su vez, sobre las condiciones financieras en términos más generales. Por el lado positivo, la actividad podría verse impulsada aún más por la inversión relacionada con la IA, que a la larga podría dar paso a un crecimiento sostenible si una adopción más rápida de la IA redundaba en aumentos sustanciales de la productividad y un mayor dinamismo de las empresas. Una disipación sostenida de las tensiones comerciales también podría contribuir a la actividad. Las políticas para fomentar la estabilidad y mejorar de forma sostenible las perspectivas de crecimiento a mediano plazo han de enfocarse decididamente en reponer los márgenes de maniobra fiscal, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reducir la incertidumbre y ejecutar reformas estructurales sin más demora.



[Actualización de Perspectivas de la economía mundial, julio de 2026 \(imf.org\)](https://www.imf.org)

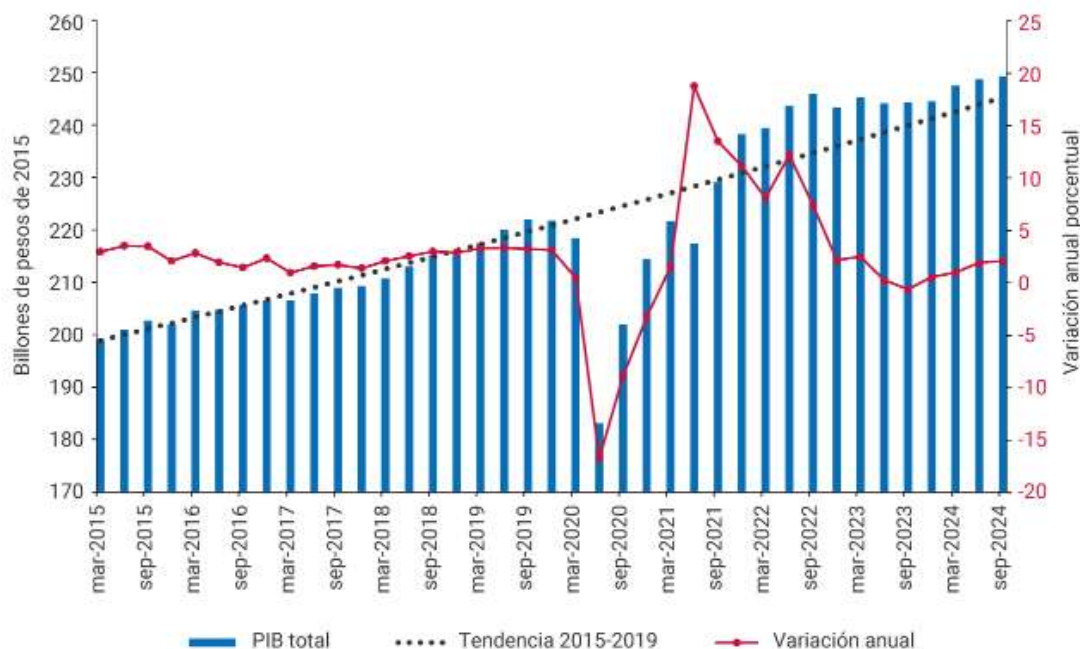
ESTADO Y PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Cada vez que la autoridad monetaria se reúne para adoptar decisiones de tasas de interés requiere respuestas a dos preguntas fundamentales: ¿dónde está la economía? y ¿para dónde va la economía? Contestar estas preguntas no es una tarea fácil. Por una parte, los rezagos de la información estadística dificultan contar con un panorama completo para responder a la primera pregunta. Y por otra, la incertidumbre sobre el comportamiento futuro de variables económicas locales y externas limitan la precisión de los pronósticos para responder a la segunda. Esta es una de las razones que exige que tales decisiones deban tomarse con cautela, pues nunca es posible tener la certeza que sería deseable sobre esas respuestas. Aprovechando la reciente publicación del reporte del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre el crecimiento del producto interno bruto (PIB) en el tercer trimestre del año, los datos sobre la inflación a fin de octubre, y otros indicadores importantes, en este blog ofrecemos una aproximación a las respuestas en cuestión.

El Gráfico 1 muestra la serie del PIB corregida por factores estacionales y de calendario, lo cual permite hacer un seguimiento más preciso de la actividad económica. Puede observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).



Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales
(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

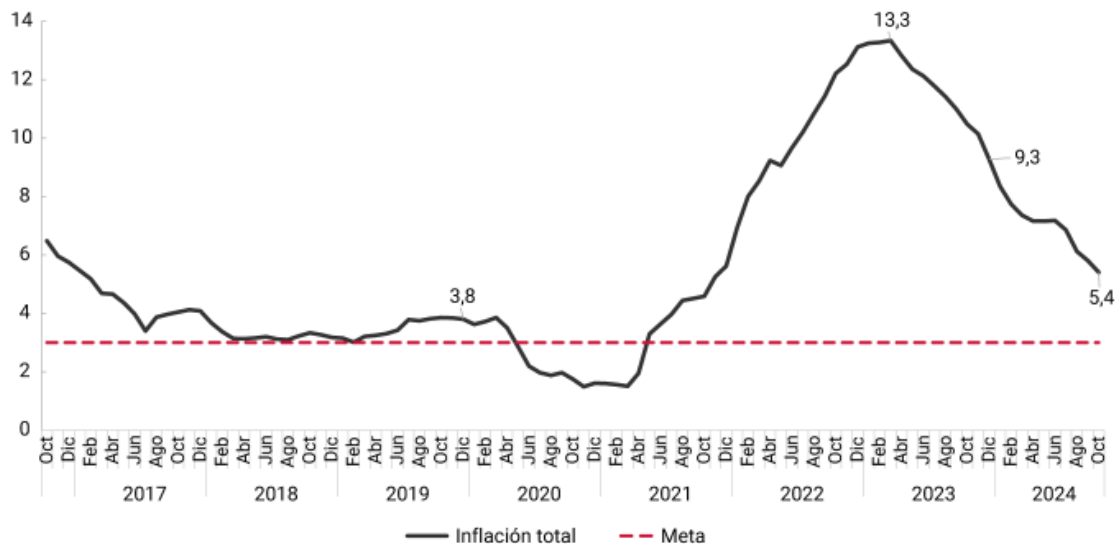


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.



En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %) (Gráfico 2).

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)



La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor

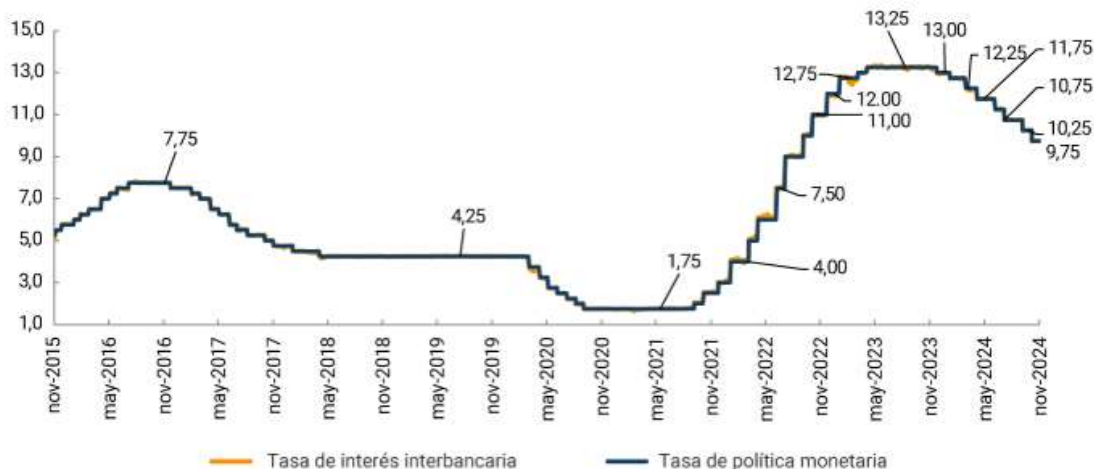


ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)
(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

La postura contractiva que la política monetaria adoptó progresivamente a partir de septiembre de 2021 logró moderar el crecimiento de la economía, y con ello los excesos de demanda que surgieron a raíz de la fuerte expansión que la actividad económica experimentó luego de la pandemia. Como muestra el Gráfico 1, el crecimiento económico se desaceleró gradualmente tal como lo requería el proceso de ajuste. Sin embargo, se destaca que a lo largo de este período de ajuste no se presentó una recesión económica, algo que usualmente se asocia con dos trimestres consecutivos de contracción económica. Aún más importante, la línea punteada en esa gráfica permite ver que, pese al proceso de ajuste, los niveles de actividad económica se mantuvieron en 2022, 2023 y lo corrido de 2024 por encima de lo que hubieran sido en ausencia de la pandemia si se hubieran mantenido las tasas de crecimiento del período previo. Esto resalta el esfuerzo por minimizar el



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



sacrificio en términos de actividad económica que la Junta Directiva llevó a cabo todo el tiempo. El Gráfico 2 muestra que este ajuste está dando sus frutos, al lograr revertir en alto grado el proceso inflacionario en un proceso que se espera continúe a lo largo de 2025. Ello ha permitido a la Junta avanzar durante 2024 en el relajamiento de la política monetaria que aún está en curso, lo que ya se viene manifestando en una sucesiva recuperación del crecimiento económico.

Las perspectivas para 2025 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana de 2,9 %, muy próximo a su potencial, y a una convergencia de la inflación a su meta de 3,0 % hacia finales de dicho año. Con ello se espera dar por terminado uno de los períodos más complejos para la economía colombiana y más retadores para la Junta Directiva del Banco de la República.

[Actualización de Estado y Perspectivas de la economía colombiana, diciembre de 2024 \(banco de la republica\)](#)

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE) JULIO DE 2026

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario, permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año

1.1 Comportamiento anual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025pr (130,30).



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2023 - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

Para el mes de mayo de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 129,91, lo que representó un crecimiento de 4,08% respecto al mes de mayo de 2025pr (124,81).

1.2 Comportamiento mensual

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 0,97% respecto al mes de junio de 2026pr (128,76).

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie ajustada por efecto estacional y calendario

2024^p - 2026^{pr} (julio)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



FLUJOS DE INVERSIONES DIRECTAS EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Resultados julio-septiembre 2025

La inversión directa (ID) es una categoría funcional de la cuenta financiera de la balanza de pagos que registra las inversiones de capital que realizan no residentes en empresas residentes sobre las cuales el inversionista busca adquirir el control y establecer una relación de largo plazo.

Los flujos de ID juegan un papel central como fuente de ahorro externo en economías con necesidades de gasto y restricciones de tecnología y capital. Su acceso brinda una financiación más estable y a mayor plazo que la asociada con los flujos de inversión de portafolio. Gracias a ello, las economías receptoras pueden enfrentar de mejor manera los choques externos, reduciendo su vulnerabilidad externa¹.

Cuando la inversión es realizada por inversionistas no residentes en empresas colombianas residentes se denomina Inversión extranjera directa en Colombia (IED). Por su parte, la inversión realizada por inversionistas residentes en Colombia en empresas residentes en el extranjero, se denomina Inversión directa de Colombia en el exterior (IDCE).

El Banco de la República (BR) es la entidad que calcula y publica las estadísticas de ID, tarea que realiza de manera trimestral con información² rezagada un periodo, con base en los lineamientos metodológicos establecidos en el Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009) y el Marco de Inversión Extranjera Directa de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2008).

A continuación, se presentan los principales resultados de la IED e IDCE, por actividad económica y por país, para el tercer trimestre de 2025.

Flujos de Inversión Extranjera Directa en Colombia (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. En los últimos años se han observado flujos de inversión directa cercanos a sus máximos históricos, los cuales se han dado en un momento de desaceleración de la actividad económica nacional. En 2025 los flujos de IED continúan arribando y presentan niveles similares a los observados desde el tercer trimestre de 2023.

En este contexto, durante el tercer trimestre del 2025 el país recibió por IED US\$ 2.903 millones (m), equivalentes a 2,4% del PIB trimestral. Estos recursos fueron



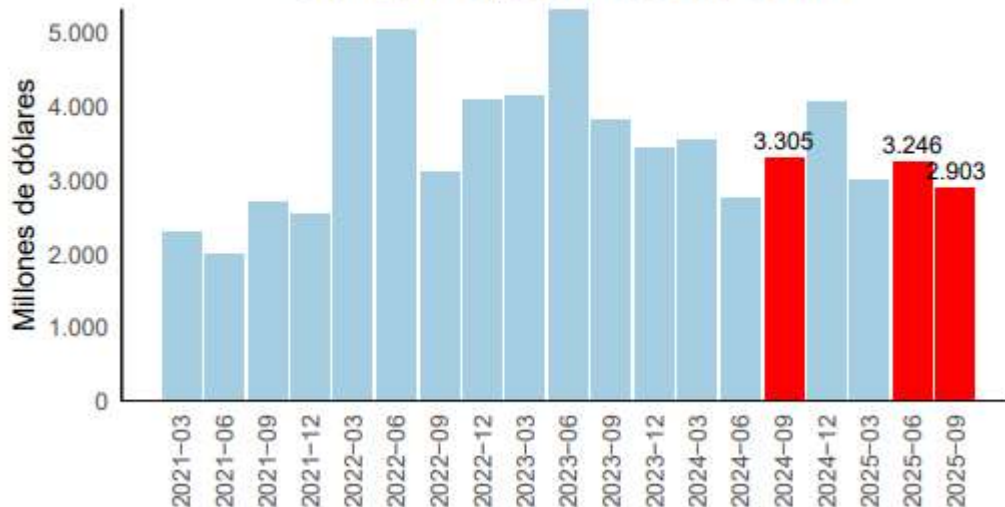
Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



inferiores en US\$ 402 m en comparación con el mismo periodo de 2024, y en US\$ 344 m frente al trimestre inmediatamente anterior (Gráfico 13).

Gráfico 1. Flujos trimestrales de IED

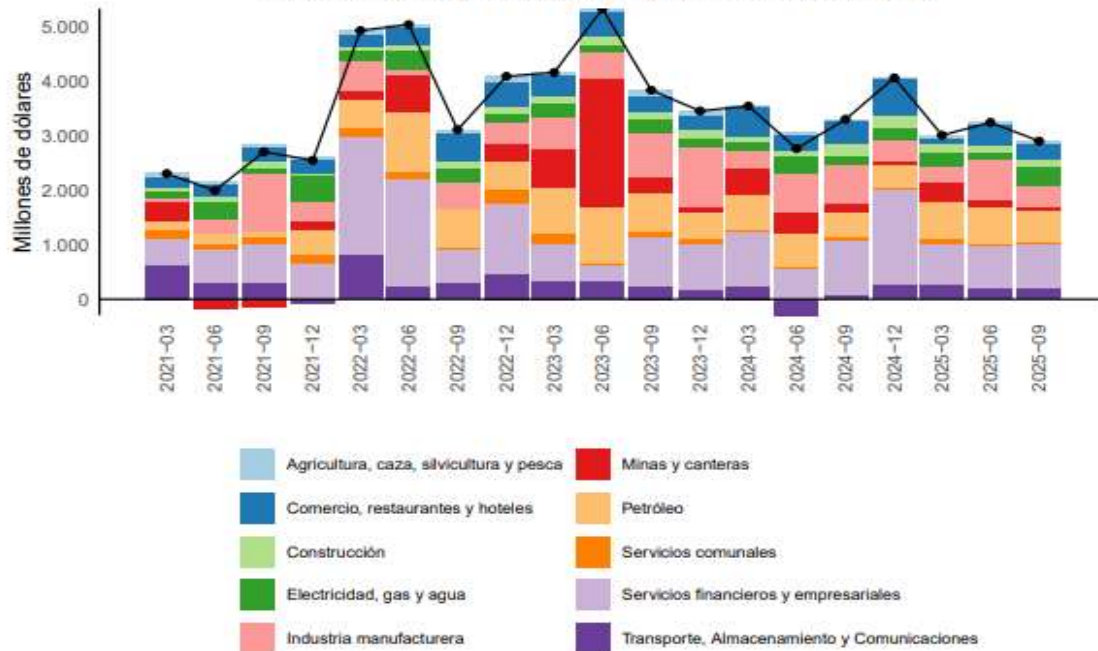


Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IED (US\$ 2.903 m) se destinaron principalmente a financiar proyectos productivos en las actividades económicas de servicios financieros y empresariales (US\$ 810 m, 27,9%), minería y petróleo (US\$ 631 m, 21,7%), manufacturas (US\$ 412 m, 14,2%), electricidad, gas y agua (US\$ 341, 11,8%) y comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 305 m, 10,5%) (Gráfico 2).

Con respecto al tercer trimestre de 2024, los flujos de IED disminuyeron US\$ 402 m (12%) explicados principalmente por las menores inversiones en las actividades de manufacturas, servicios financieros y empresariales, comercio, restaurantes y hoteles, así como en construcción; compensadas parcialmente por las mayores inversiones en los sectores de electricidad, gas y agua y transporte, almacenamiento y comunicaciones.



Gráfico 2. Distribución de los flujos de IED por sectores



Fuente: Banco de la República

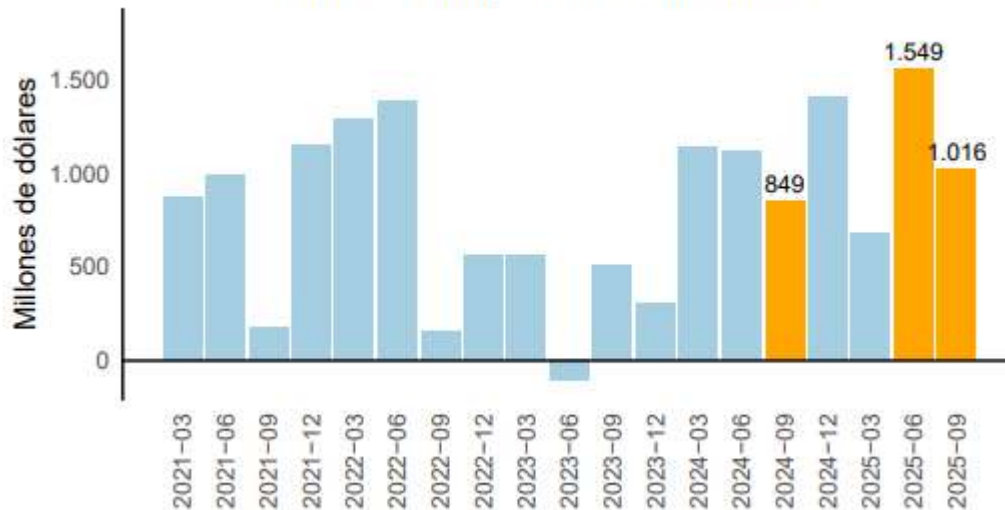
Flujos de inversión directa de Colombia en el Exterior (IDCE)5

En los últimos años, los flujos de IDCE, realizados por inversionistas colombianos, se han convertido en el principal componente de los activos externos colombianos, siendo una fuente de ingresos estable y un instrumento de diversificación de las inversiones. En 2025 continua la senda de salidas de flujos de inversiones hacia el exterior que se observa desde 2024.

En el tercer trimestre de 2025 se registraron flujos de IDCE por US\$ 1.016 m, inferiores en US\$ 533 m respecto al trimestre precedente (Gráfico 4). Frente a lo invertido en el mismo trimestre de un año antes (US\$ 849 m), la IDCE durante el periodo de análisis fue superior en US\$ 167 m (Gráfico 46).



Gráfico 4. Flujos trimestrales de IDCE



Durante el tercer trimestre de 2025, los flujos de IDCE (US\$ 1.016 m) se explican principalmente por las inversiones realizadas por las firmas pertenecientes a los sectores de servicios financieros y empresariales (US\$ 390 m), comercio, restaurantes y hoteles (US\$ 212 m), electricidad, gas y agua (US\$ 165 m) y manufacturas (US\$ 114 m)(Gráfico 5).

El aumento de la IDCE con respecto al tercer trimestre de 2024 (US\$ 167 m), es resultado de las mayores inversiones realizadas principalmente por las compañías que se dedican a las actividades de comercio, restaurantes y hoteles, electricidad, gas y agua y construcción; compensadas parcialmente por las menores inversiones realizadas por las empresas de los sectores de manufacturas y explotación de minas y canteras.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

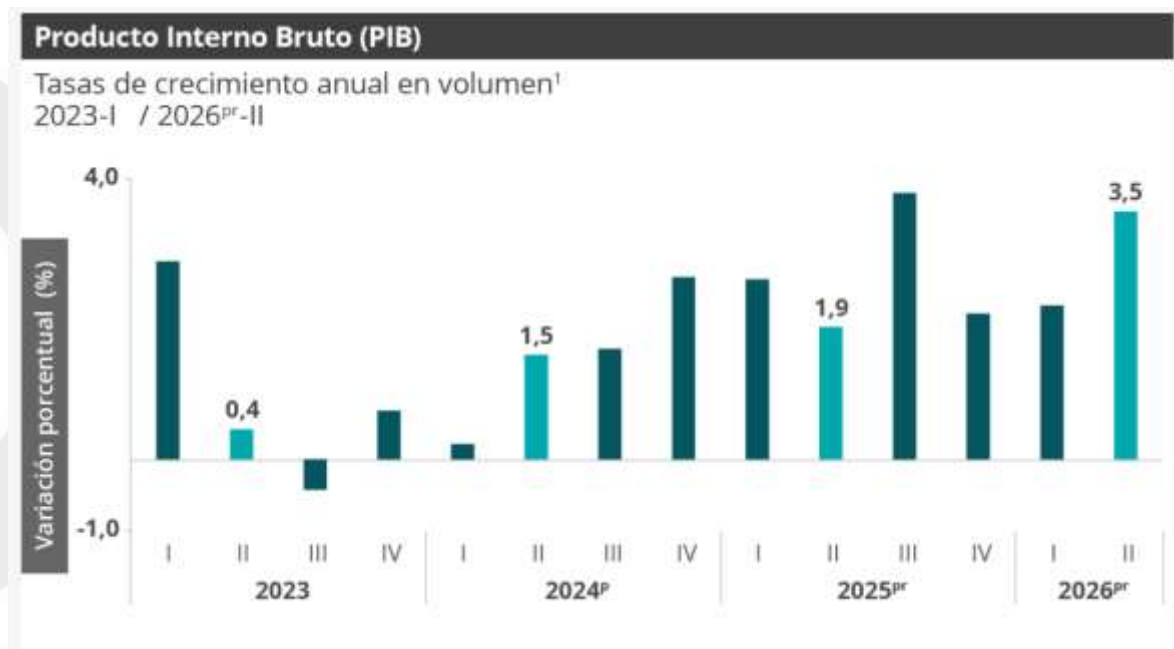




- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



➤ INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 7,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 4,7%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 5,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,5%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,1%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,3%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 0,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Elaboración de productos alimenticios ²	3,6	2,7	2,5
Fabricación de productos textiles ³	-7,1	-4,7	-2,1
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-4,7	-4,4	-0,1
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	2,0	2,9	-0,8
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	5,6	4,6	-0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,9	8,3	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T

➤ COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):





- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,2	2,6	0,3

Fuente: DANE, PIB_T

LA GRAN ENCUESTA INTEGRADA DE HOGARES

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Chaparral
Tierra de GRANDES

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país, la ciudad de Bogotá y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

En el año 2019 inició el proceso de rediseño de la GEIH con el fin de actualizar los diseños muestrales, operativos y conceptuales de la encuesta, con la información del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (CNPV 2018) y los actuales lineamientos de mercado laboral y pobreza monetaria. En el marco de este proceso, en 2021 se inició la recolección de la GEIH marco 2018 en paralelo a la GEIH marco 2005. En diciembre de 2021 se terminó la recolección en paralelo y a partir de enero de 2022 la información de mercado laboral es proporcionada por la GEIH marco 2018.

En septiembre de 2022 se publicaron las series empalmadas de mercado laboral basadas en las proyecciones poblacionales del CNPV 2018 y Población en Edad de Trabajar (PET) de 15 años y más. Este ejercicio permite la comparabilidad de datos en el tiempo y está disponible para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso y para cada una de las 23 ciudades y áreas metropolitanas según periodicidad de la publicación (mensual o trimestral).

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

población ocupada según rama de actividad mes julio de 2026



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

[^]Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

población ocupada según posición ocupacional mes julio de 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.



Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional

Total nacional

Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.969	24.547	100	578	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	-185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

Nota: poblaciones en miles.

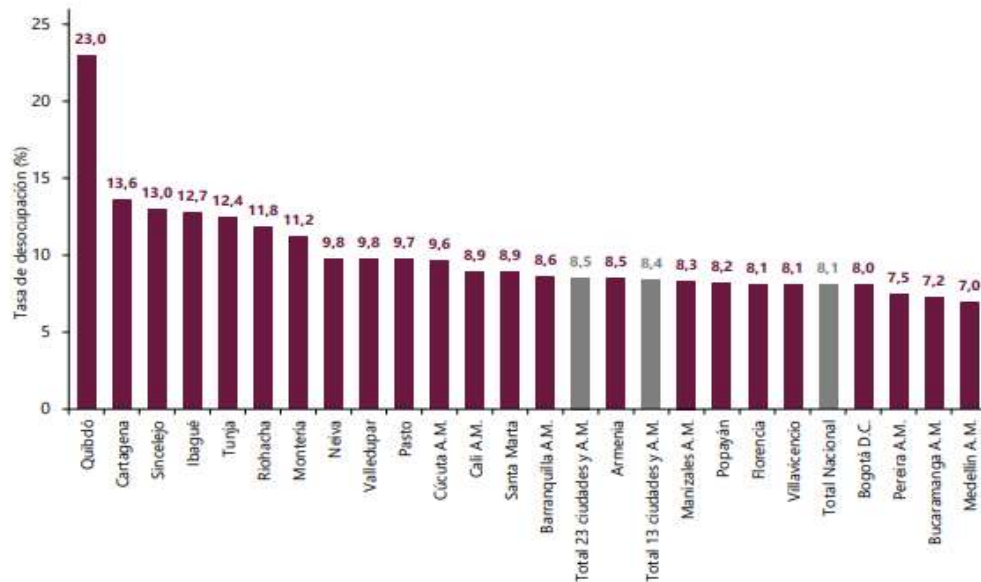
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: <https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials> (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre mayo - julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).



Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión. (Para más información en el cambio de parámetros de inclusión véase el archivo de anexos de la EMS específicamente el Anexo 13 “A13. Notas metodológicas”).

También se entregan resultados bajo una nueva desagregación pasando de 15 a 18 subsectores de servicios; dentro de los nuevos subsectores se encuentra la



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



división 58 “Actividades de edición” que en la versión 3.0 de la CIIU estaba clasificada como actividades de manufactura y en la versión 4.0 de la CIIU pasó a clasificarse como una actividad de servicios.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercaderías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-8,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	3,1

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Julio (2026/2025)^P

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ²	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ³ Hora cátedra ⁴
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,4	2,1	-2,5	1,9	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,5	-0,5	-1,9	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,0	-0,2	-1,1	0,3	
I	División 58	Actividades de edición	-12,3	-6,1	-2,7	-1,6	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-2,1	-0,1	2,5	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,2	-2,5	0,5	-1,2	
J	División 61	Telecomunicaciones	-10,9	-6,6	-0,0	-2,3	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,3	2,8	-0,5	0,0	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Irrobabilidades, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,5	-0,3	-1,4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,7	-0,6	-2,1	0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	-8,7	-1,9	-7,6	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,8	-2,2	0,2	-2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15,0	-12,3	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-14,8	-4,4	-6,9	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,4	-0,1	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	0,1	-0,4	0,7	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	0,3	0,1	-0,4	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,8	-0,9	-2,1	0,1	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,48	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



3. ASPECTO TECNICO:

Las especificaciones técnicas serán las pactadas entre el contratante y el contratista, de acuerdo a las necesidades expresadas en las obligaciones del contrato y las especificaciones técnicas relacionadas a continuación:

Las Especificaciones Técnicas específicas para la ejecución del objeto a contratar son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT
A. PRIMERA DOTACION MUJER			
1	Pantalón tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
2	Blusa camisera para dama, tela popelina, manga 3/4, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
3	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	24
B. SEGUNDA DOTACION MUJER			
4	Pantalón para dama, en dril semi licrado. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
5	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spandex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	24
6	Calzado deportivo con cordón para dama, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	24
C. TERCERA DOTACION MUJER			



7	Pantalón tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	27
8	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spandex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	27
9	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	27
D. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE			
10	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
11	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
12	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	6
E. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE			
13	Pantalón para hombre, tejido plano dril algodón, Bolsillo ribete funcional doble. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
14	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
15	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	6
F. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE			



16	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
17	Camibuso tipo polo para hombre, 100% algodón spandex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6
18	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	6
G. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
19	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	7
20	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	7
21	Calzado tipo bota para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	7
22	Calzado tipo bota de caucho para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	7
23	Overol dos piezas, 100% drill, manga larga y seis bolsillos, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	7



24	Carpa impermeable, 200x145cm y un calibre 18. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
25	Casco en polietileno, tipo I, ajuste estandar. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
H. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
26	Pantalón tipo jean clasico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
27	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
28	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorizacion del supervisor.	Par	7
I. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES			
29	Pantalón tipo jean clasico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
30	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7
31	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorizacion del supervisor.	Par	7

4. CLASIFICACION BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:



El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer Nivel como se indica en la Tabla 1:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
53 10 27 00	uniformes
53 10 15 00	pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos
53 10 16 00	camisa
53 11 16 00	zapatos
53 11 19 00	calzado deportivo

5. DEMANDA.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:



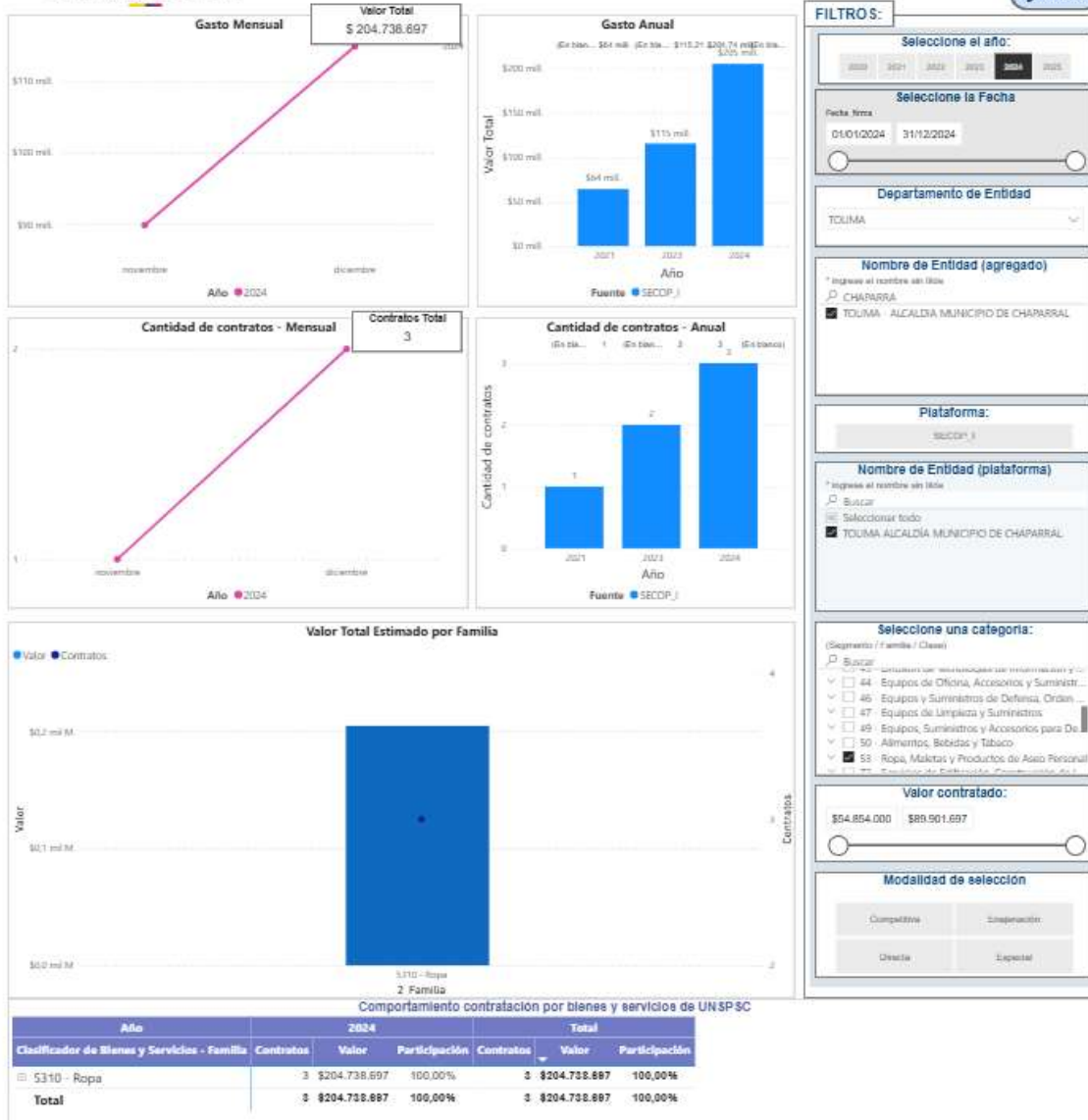
ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



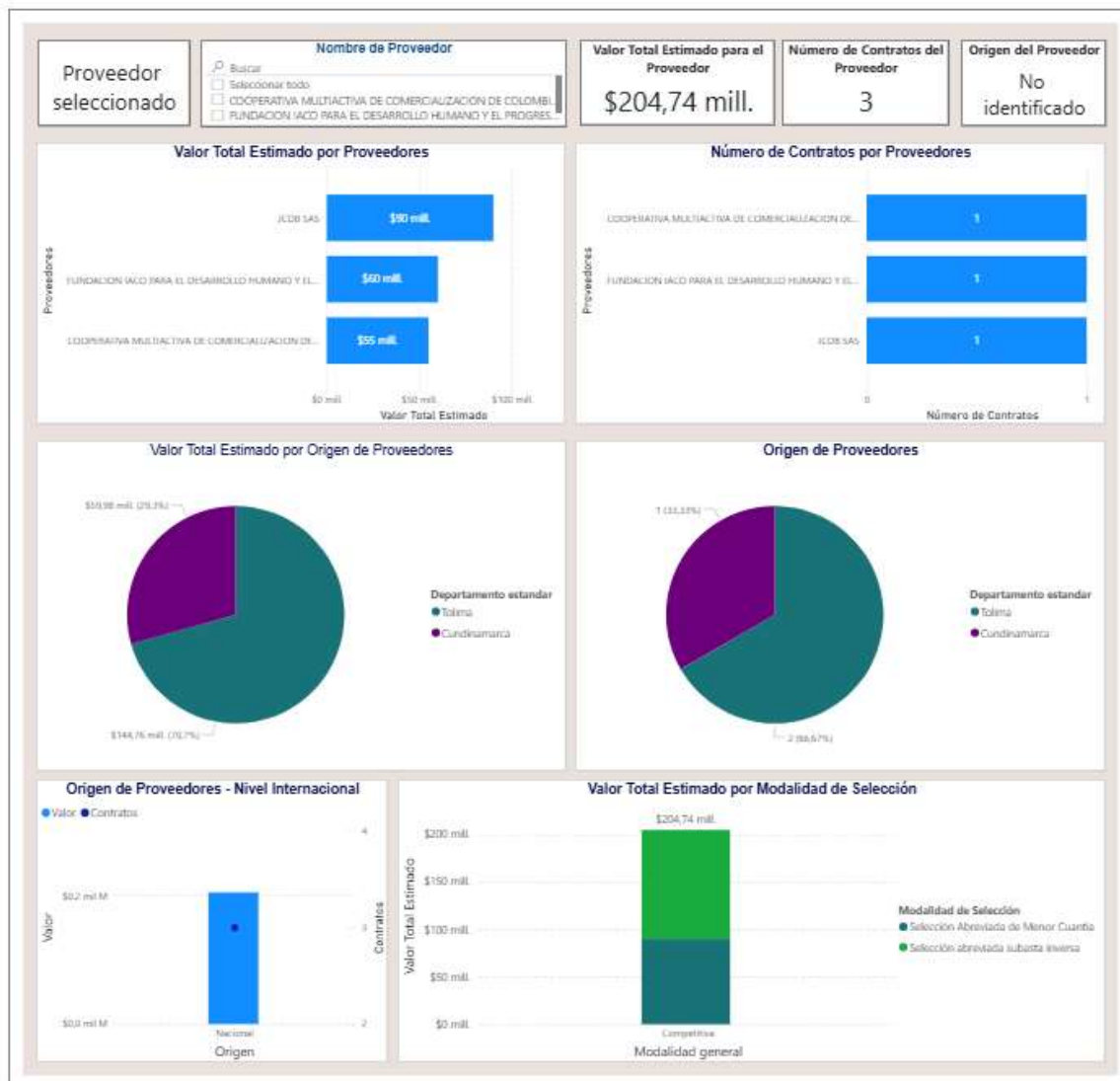
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

← Atrás

↺ Reiniciar



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal 735560 NIT. 800.100.053-1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el Bien y/o servicio que se pretende realizar:

COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA EN OTRAS ENTIDADES



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



Revisada la plataforma SECOP I, y II, se evidencia que los diferentes municipios cercanos, han realizado la contratación de prestación de servicios de apoyo logístico, por diferentes modalidades de contratación específicamente contratación, así:

AÑO	CÓDIGO SECOP N° PROCESO	OBJETO	TIPO	ENTIDAD	CUANTIA
2025	SA 005-2025	SUMINISTRO DE SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU SEGURIDAD, SALUD Y ADECUADA	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE MELGAR	\$127.525.653
2025	SAMC- VALLE- ELCERRITO- 005-2025	SUMINISTRO DE DOTACION DE VESTUARIO CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA.	Selección abreviada menor cuantía	ALCALDIA CERRITO VALLE	\$160.000.000
2025	SAMC 087- 2025	SUMINISTRO DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE ANAPOIMA CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE ANAPOIMA	\$140.949.550

7. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA

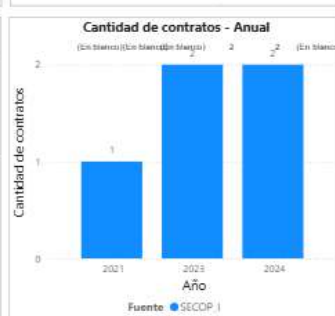
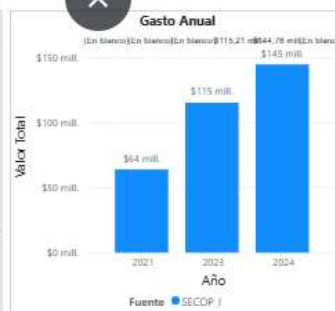


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



Valor Contratación \$144,76 mill.	Número de Proveedores 2	Número de Contratos 2
---	-----------------------------------	---------------------------------



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha, firma: 24/01/2024 30/12/2024

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

Seleccionar todo

- ☐ 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- ☐ 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura...
- ☐ 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
- ☐ 27 - Herramientas y Maquinaria General
- ☐ 30 - Componentes y Suministros para Estructur...
- ☐ 39 - Componentes, Accesorios y Suministros d...
- ☐ 44 - Equipos de Oficina, Accesorios y Suministr...
- ☐ 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- ☐ 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar

Buscar

Seleccionar todo

Cundinamarca

☒ Tolima

Plataforma:

SECOP I

Nombre de Proveedor

Buscar

Seleccionar todo

COOPERATIVA MULTIATIVA DE COMERCIALIZACI...

JCDB SAS

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

Seleccionar todo

800162931

Valor contratado:

\$0 \$2.115.000.000.000

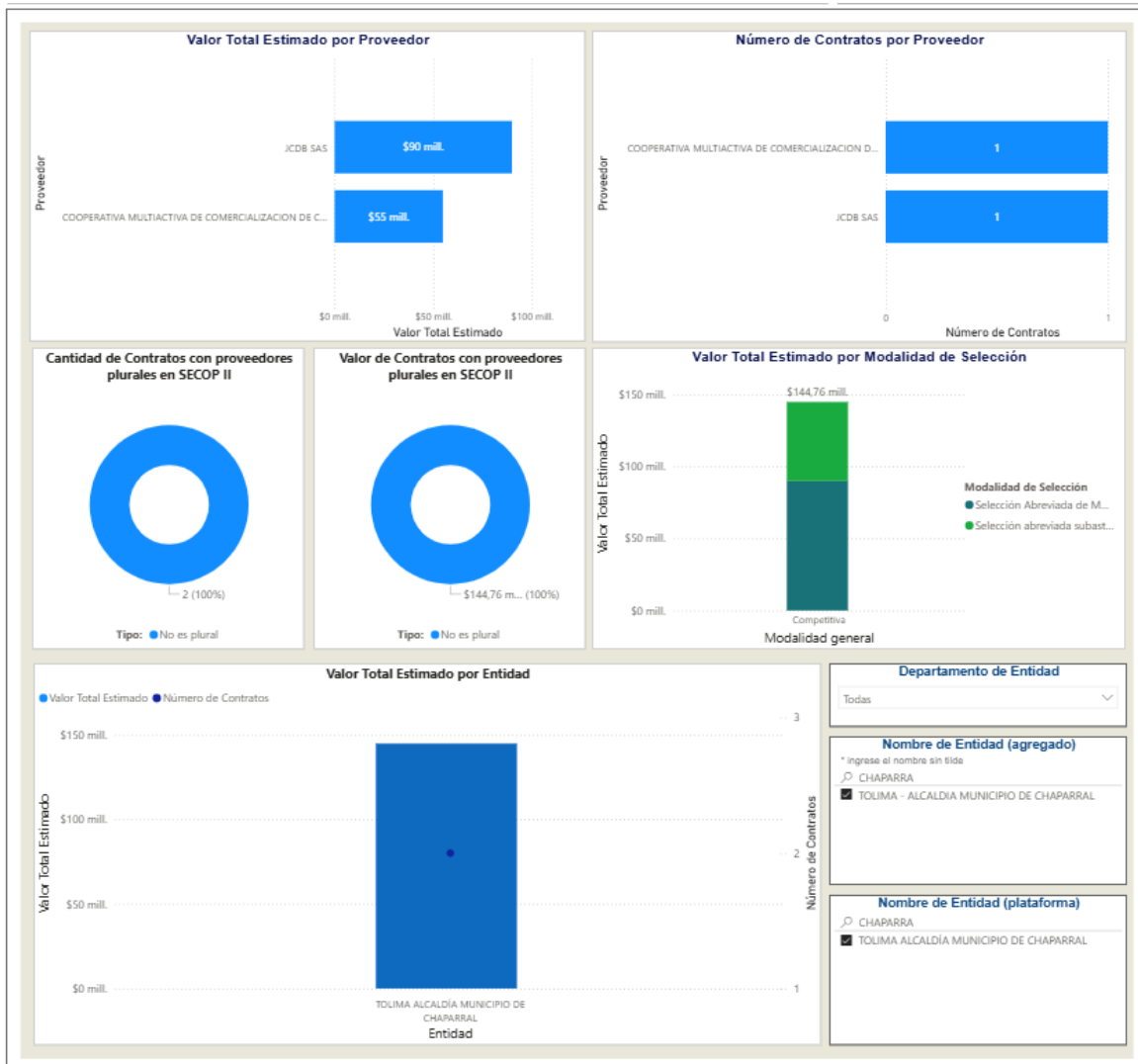
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal 735560 NIT. 800.100.053-1
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC						
Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	2	\$144.755.697	100,00%	2	\$144.755.697	100,00%
Total	2	\$144.755.697	100,00%	2	\$144.755.697	100,00%

«Con el objeto de cumplir con las disposiciones del Decreto citado, especialmente las indicadas en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15. de cuyos textos se destaca el párrafo cuarto del artículo 2.2.1.2.4.2.15., que señala:

“(…) Las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio



de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere, sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en los Acuerdos Comerciales vigentes. (...)

Por consiguiente, para dar cumplimiento con lo descrito se requiere información que permita identificar en los diferentes sectores la existencia y comportamiento de emprendimientos y empresas de mujeres y de la que en lo posible se puedan establecer de manera objetiva los criterios diferenciales para tener en cuenta en la respectiva contratación de acuerdo con el sector, es decir, resulta indispensable evidenciar y documentar la conexión entre las condiciones aplicadas como criterios diferenciales y el respectivo estudio de sector.

COMPORTAMIENTO ACTUAL DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO FEMENINO EN COLOMBIA

Según el doctor Nicolás Uribe, Presidente de la Cámara de Comercio de Bogotá, “Las mujeres, hoy, tienen una menor participación en el liderazgo de empresas, estamos hablando de que casi 63% de las empresas que hay en nuestra jurisdicción son lideradas por hombres y el resto son lideradas por mujeres (37%), es decir, tenemos un rezago importante en materia de ingresos. Lamentablemente las mujeres tienen menores niveles de decisión al interior de las propias organizaciones.”

Sin embargo, hay cosas muy importantes para resaltar. En la última Gran Encuesta Empresarial presentada en febrero de este año, se evidenció que las empresas lideradas por mujeres son más activas en el impulso de políticas de inclusión en la organización. Cuando las mujeres lideran, impulsan la equidad y promueven la diversidad, este es un factor diferencial importante para el éxito de las empresas.

La urgencia está en garantizar un mayor empoderamiento femenino en algunos sectores; necesitamos que ese 52% de la población participe en igualdad de condiciones para construir la equidad que necesitamos en Colombia.

Nosotros hemos encontrado que existe la necesidad de seguir avanzando en empoderamiento femenino empresarial con urgencia porque sigue habiendo una predominancia masculina en la dirección de empresas, pero también porque las empresas lideradas por mujeres generan menos utilidades que las de los hombres y hay algunos sectores en donde presentan muy baja participación, es el caso de empresas de base tecnológica.

La CCB está trabajando en una línea que nos permite impulsar el desarrollo de empresas lideradas por mujeres, porque creemos que esto hace parte fundamental de los procesos de inclusión y porque, además, tenemos un rezago grande en materia de participación femenina en cuanto a generación de ingresos en mercado laboral o empresarial, y las empresas son los mayores generales de equidad, por lo





ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



tanto no se debe excluir a más de la mitad de la población de programas de naturaleza diferencial que participen e impulsen la construcción de oportunidades.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (Dane), actualmente el 34,8 % de los 571.329 micro negocios de ciudades como Bogotá están bajo el mando de mujeres. Lo que muestra que conforme pasa el tiempo cada vez hay más espacios donde quedaron atrás los liderazgos tradicionales.

Para Nicolás Uribe Rueda, presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de Bogotá, la equidad de género es hoy una meta fundamental para las empresas, gobiernos y para la sociedad en general. Según estadísticas del Registro Mercantil de la CCB, de las empresas de personas naturales, el 43,2 % tienen a una mujer propietaria.

También señaló que las mujeres tuvieron un aumento en el ingreso real del 4,5 % entre 2011 y 2021, mientras que para hombres cayó un 11 % (según cifras reportadas por el Dane). El emprendimiento se ha convertido en un vehículo para que las mujeres puedan alcanzar su independencia económica y ocupen posiciones de liderazgo.

Marie Christine Oghly, Vicepresidenta de la Federación Mundial de Cámaras de Comercio y Presidenta del FCEM (Mujeres emprendedoras globales), sostuvo que pese a estos buenos resultados, es necesario que todo el mundo siga trabajando en el cierre de brechas, a que haya equidad y seguir empoderando a las mujeres.

“Las competencias y las habilidades son fundamentales para tener éxito en los negocios. Las competencias las tienen las mujeres incluso muchas veces por encima de los hombres. Solo deben atreverse a hacer las cosas. Entre las habilidades que se requieren para tener éxito en los negocios la clave es la innovación y adoptar nuevas herramientas digitales”, agregó esta vocera.

Las compañías lideradas por mujeres logran atraer y retener talento de forma efectiva, así como mejoras en términos de creatividad e innovación, según un estudio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIO

El **análisis de precios** es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen y/o complementen y al Pliego de Condiciones.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la Ley 80 de 1993, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa y Mínima Cuantía.

Que conforme a las causales de selección abreviada, se tiene que la indicada en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2017, es la siguiente: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.”

Que la escogencia del contratista se hará conforme a los bienes que pretende adquirir el Municipio de Chaparral – Tolima con el presente proceso de selección; por lo tanto, solo el proponente que cumpla los requisitos habilitantes y con base en criterios objetivos que ponderen sus ofertas, mediante la aplicación de criterios de asignación de puntajes.

"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



uso obligatorio por parte de las entidades territoriales, estará precedida de un estudio de agregación de demanda que realizará aquella, el cual tenga en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las MYPIMES y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica. (...)

La Alcaldía Municipal de Chaparral, en desarrollo de la etapa de planeación del proceso de contratación, realizó la verificación de los mecanismos de agregación de demanda y de los Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, encontrando que actualmente se encuentra vigente el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 / CCE-SNG-AMP-006-2025, cuyo objeto comprende la adquisición de uniformes institucionales, dotaciones de vestuario de calle, prendas de vestir y calzado.

Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado

CCENEG-076-01-2024- CCE-SNG-AMP-006-2025

Desde 30/05/2025 hasta 30/05/2027

[Iniciar proceso o simulación](#)

Fecha máxima para colocar órdenes de compra / Fecha Fin AMP	Fecha máxima para ejecutar órdenes de compra
30/05/2027	30/05/2028



Nuevo

La Entidad reconoce que dentro del catálogo del citado Acuerdo Marco se encuentran bienes que corresponden, de manera general, a algunas de las categorías requeridas para atender la necesidad institucional, tales como prendas de vestir y calzado.

No obstante, el análisis efectuado durante la etapa de planeación permitió establecer que la necesidad de la Alcaldía Municipal de Chaparral no se limita a la adquisición genérica de prendas de vestir y calzado, sino que requiere que los elementos suministrados respondan de manera integral a las condiciones particulares de uso, funcionalidad, comodidad, durabilidad, calidad, tallaje y desempeño requeridas por los funcionarios destinatarios, de acuerdo con las



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



actividades que desarrollan y las condiciones propias del territorio y de los lugares en los cuales desempeñan sus funciones.

En este sentido, la Entidad considera necesario establecer especificaciones técnicas particulares respecto de los materiales, composición y calidad de las telas, confección, resistencia, acabados, costuras, diseño, sistema de cierre, características de las suelas, materiales del calzado, resistencia al desgaste, impermeabilidad, protección frente a condiciones climáticas, ergonomía, comodidad y demás características necesarias para garantizar que los elementos cumplan adecuadamente la finalidad para la cual serán adquiridos.

De igual manera, resulta particularmente relevante el componente de TALLAJE, toda vez que los bienes objeto de adquisición serán destinados a funcionarios con características antropométricas diferentes y, por tanto, la correcta selección, toma, verificación y ajuste de tallas constituye una condición necesaria para garantizar la funcionalidad, comodidad, seguridad y adecuada utilización de las prendas y del calzado.

La Entidad requiere, por tanto, que el contratista adelante un proceso de toma y verificación de tallas que permita individualizar las prendas y el calzado de cada beneficiario, así como atender las particularidades que puedan presentarse en la conformación corporal y medidas de los funcionarios, evitando que la adquisición se limite a la entrega de tallas estandarizadas que no correspondan adecuadamente a sus usuarios finales.

Lo anterior no constituye una exigencia de carácter meramente estético o de preferencia subjetiva de la Administración, sino una condición directamente relacionada con la adecuada utilización, funcionalidad, durabilidad y aprovechamiento de los bienes adquiridos con recursos públicos.

En relación con la calidad, la Entidad requiere que los bienes cumplan unos estándares mínimos verificables de desempeño y durabilidad, considerando que las prendas, botas, tenis, overoles y demás elementos serán utilizados en el desarrollo de las actividades propias de los funcionarios y, en determinados casos, estarán expuestos a condiciones ambientales y de trabajo que requieren características especiales de resistencia y protección.

De manera particular, los elementos destinados a la protección frente a la lluvia y las condiciones climáticas requieren características que permitan garantizar su funcionalidad y protección efectiva durante las actividades institucionales desarrolladas en campo.

Por consiguiente, las especificaciones técnicas que se incorporen al proceso estarán orientadas a satisfacer una necesidad pública concreta y serán definidas de



manera objetiva, verificable, proporcional y directamente relacionada con el objeto contractual.

La Entidad ha considerado igualmente que la existencia de bienes de una misma categoría dentro del Acuerdo Marco no significa, por sí sola, que cualquier referencia disponible satisfaga automáticamente las necesidades particulares de la Entidad. La evaluación debe efectuarse frente a las características concretas, condiciones técnicas y funcionalidad requeridas para satisfacer la necesidad identificada.

En este sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha señalado que durante la etapa de planeación las entidades deben determinar las especificaciones técnicas que debe cumplir el bien o servicio, las cuales deben ser adecuadas y proporcionales para verificar que este cumpla las calidades y funcionalidades necesarias para satisfacer la necesidad pública. Así mismo, el régimen de contratación pública reconoce la posibilidad de establecer en los documentos del proceso las características técnicas, la calidad mínima y los patrones de desempeño mínimos que deben cumplir los bienes objeto de adquisición.

En consecuencia, la Alcaldía Municipal de Chaparral considera que la definición de las especificaciones técnicas particulares requeridas para el presente proceso obedece a la necesidad de garantizar que los bienes adquiridos sean idóneos para su utilización por parte de los funcionarios destinatarios y cumplan efectivamente la finalidad pública perseguida.

Por lo anterior, y una vez analizadas las condiciones del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, la Entidad determina que la adquisición que pretende adelantar requiere condiciones particulares de calidad, tallaje, confección, materiales, funcionalidad, resistencia y desempeño que deben ser definidas y verificadas de manera integral dentro del proceso contractual, de acuerdo con las necesidades específicas previamente identificadas.

En consecuencia, la Entidad considera procedente adelantar un proceso de selección independiente, siempre que las condiciones particulares aquí descritas se encuentren debidamente soportadas en las fichas técnicas, estudios del sector, análisis comparativo y demás documentos de planeación del proceso.

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$81.311.510), valor que deberá ser confrontado con el límite de menor cuantía aplicable a la Alcaldía Municipal de Chaparral para la vigencia fiscal correspondiente.



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
T O L I M A



Chaparral
Tierra de GRANDES

Verificado que el presupuesto oficial se encuentra dentro del límite de menor cuantía de la Entidad, y teniendo en cuenta las características y condiciones particulares de los bienes requeridos, la modalidad de selección aplicable será la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad dejará como soporte del presente análisis las fichas técnicas de los bienes requeridos, el estudio de sector, el análisis del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, la identificación de las características técnicas disponibles en dicho instrumento y la justificación de las condiciones adicionales o particulares requeridas para atender la necesidad institucional.

La presente determinación se fundamenta, por tanto, en criterios objetivos relacionados con la calidad, funcionalidad, tallaje, resistencia, materiales, comodidad, desempeño y condiciones particulares de utilización de los bienes, y no en preferencias subjetivas de la Administración ni en la intención de restringir la participación de potenciales oferentes.

Con el propósito de establecer el valor estimado del proceso de contratación cuyo objeto corresponde al **suministro de la dotación para los empleados de la Entidad**, se realizó el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a potenciales proveedores que desarrollan actividades relacionadas con la comercialización y suministro de prendas de vestir y calzado.

Para la elaboración de las cotizaciones, la Entidad suministró a los potenciales proveedores las cantidades, características y especificaciones técnicas de los elementos requeridos, así como las condiciones generales para su suministro, con el propósito de obtener información económica comparable y acorde con las necesidades identificadas.

Como resultado del estudio de mercado se obtuvieron las siguientes cotizaciones:

No.	Proveedor	Valor cotizado
1	Distribuidora y Comercializadora de Materiales Prisma	\$81.311.510
2	Distribuidora JLI S.A.S.	\$81.812.500
3	PACAMDI Distribuciones S.A.S.	\$83.882.373

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad realizó la revisión y comparación de los valores ofertados, verificando que correspondieran a las cantidades, especificaciones técnicas y condiciones de suministro requeridas para el proceso. De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que los valores cotizados presentan un comportamiento homogéneo, con una diferencia de **\$2.570.863** entre la cotización de menor valor y la de mayor valor, equivalente aproximadamente al **3,16 %** respecto del menor valor.



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



Teniendo en cuenta que las cotizaciones corresponden a condiciones comparables de cantidades, características y condiciones de suministro, la Entidad determinó utilizar como metodología para la estimación del presupuesto oficial el **menor valor cotizado**, como mecanismo orientado a establecer un referente económico eficiente y acorde con los precios efectivamente identificados en el mercado.

En consecuencia, el menor valor obtenido corresponde a la cotización presentada por **Distribuidora y Comercializadora de Materiales Prisma**, por la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS (\$81.311.510)**.

Teniendo en cuenta el análisis de los precios del mercado y la necesidad presentada de acuerdo al estudio, la Administración Municipal, estableció el valor total del Presupuesto Oficial: **OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$81.311.510) EQUIVALENTE A 46.4397 SMMLV**, incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar en la ejecución del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
A. PRIMERA DOTACION MUJER					
1	Pantalon tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	24	250.000	6.000.000
2	Blusa camisera para dama, tela popelina, manga 3/4, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	24	98.000	2.352.000
3	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorizacion del supervisor.	Par	24	247.000	5.928.000
B. SEGUNDA DOTACION MUJER					



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



4	Pantalón para dama, en dril semi licrado. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	24	175.000	4.200.000
5	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	24	86.000	2.064.000
6	Calzado deportivo con cordon para dama, antideslizante. Previa autorizacion del supervisor.	Par	24	280.000	6.720.000
C. TERCERA DOTACION MUJER					
7	Pantalon tipo jean para dama, bota recta, pretina alta. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	27	250.000	6.750.000
8	Camibuso tipo polo para mujer, 100% algodón spamdex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	27	86.000	2.322.000
9	Calzado formal para dama, antideslizante. Color previa autorizacion del supervisor.	Par	27	247.000	6.669.000
D. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE					



10	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	255.000	1.530.000
11	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	96.000	576.000
12	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	6	260.000	1.560.000
E. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE					
13	Pantalón para hombre, tejido plano dril algodón, Bolsillo ribete funcional doble. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	158.000	948.000
14	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	112.000	672.000
15	Calzado deportivo con cordón para hombre, antideslizante. Previa autorización del supervisor.	Par	6	280.000	1.680.000
F. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE					



16	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	255.000	1.530.000
17	Camibuso tipo polo para hombre, 100% algodón spandex, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	6	90.000	540.000
18	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorización del supervisor.	Par	6	260.000	1.560.000
				SUBTOTAL	53.601.000
				IVA	10.184.190
				TOTAL	63.785.190
G. PRIMERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
19	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	7	110.000	770.000
20	Pantalón tipo jean clásico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorización del supervisor.	Unidad	7	255.000	1.785.000



21	Calzado tipo bota para hombre, antideslizante. Color previa autorizacion del supervisor.	Par	7	158.000	1.106.000
22	Calzado tipo bota de caucho para hombre, antideslizante. Previa autorizacion del supervisor.	Par	7	81.000	567.000
23	Overol dos piezas, 100% dril, manga larga y seis bolsillos, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	100.000	700.000
24	Carpa impermeable, 200x145cm y un calibre 18. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	80.000	560.000
25	Casco en polietileno, tipo I, ajuste estandar. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	64.000	448.000
H. SEGUNDA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
26	Pantalon tipo jean clasico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	255.000	1.785.000
27	Camisa manga corta, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa	Unidad	7	96.000	672.000



	autorizacion del supervisor.				
28	Calzado deportivo con cordon para hombre, antideslizante. Previa autorizacion del supervisor.	Par	7	280.000	1.960.000
I. TERCERA DOTACIÓN HOMBRE TRABAJADORES OFICIALES					
29	Pantalon tipo jean clasico para hombre, bota recta, con pretina. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	255.000	1.785.000
30	Camisa manga larga, tejido plano algodón, con bordado del logo y escudo institucional. Color previa autorizacion del supervisor.	Unidad	7	110.000	770.000
31	Calzado formal para hombre, antideslizante. Color previa autorizacion del supervisor.	Par	7	260.000	1.820.000
				SUBTOTAL	14.728.000
				IVA	2.798.320
				TOTAL	17.526.320

NOTA 1: Para la presentación de la oferta los proponentes deben tener en cuenta los subtotales anteriores y no superar los mismos.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

El contrato a celebrar se respalda con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1423 DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$83.000.000)**

9. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES

Encontramos que Colombia compra eficiente, en el Manual de requisitos habilitantes indica que: La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación. Es importante resaltar que la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública²

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:



INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo. Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.



INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Considerando el manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.



Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

	Fecha de inform. financier a	NIT	ENTIDAD	LIQUIDE Z (>)	Nivel de endeuda m. % (≤)	Razón de cobertura de intereses (>)	Rentabilidad ad patrimonio (ROE) % (≥)	Rentabilidad ad del activo (ROA) % (≥)
1	31/12/2025	800,018,488	AGROQUIMICOS ARROCEROS DE COLOMBIA S.A AGROZ S.A	1,05	56%	0,91	5,60%	4%
2	31/12/2025	800,045,199	CONSTRUDISEÑO S AGROEQUIPOS COMERCIAL CONACOM S.A.S	0,72	88%	-0,97	-5,85%	-3%
3	31/12/2025	800,060,288	INTERAMERICANA DE LICORES ESCOBA C S.A.S	2,04	48%	3,76	10,77%	7%
4	31/12/2025	800,098,870	VENTAS DEL TOLIMA S.A.S	1,32	81%	183,30	8,69%	5%
5	31/12/2025	800,141,734	METALPAR S.A.S	1,29	127%	13,01	19,26%	8%
6	31/12/2025	800,193,425	RIVERA Y FLOREZ S.A.S DISTRIBUCIONES	16,54	7%	109,25	9,05%	8%
7	31/12/2025	800,251,710	COMERCIALIZADO RA INTERNACIONAL CI PISCICOLA NEW YORK S.A.	1,25	168%	0,75	9,79%	4%
			MÍNIMO	0,72	0,07	-0,97	-0,06	-0,03
			MÁXIMO	16,54	1,68	183,30	0,19	0,08
			PROMEDIO	3,46	0,82	44,29	0,08	0,05
			MEDIANA	1,31	0,82	8,38	0,09	0,05
			DESVIACIÓN ESTANDAR	5,78	0,53	73,02	0,07	0,04



			MEDIA ACOTADA	3,46	0,82	44,29	0,08	0,05
			Q1	1,15	0,52	0,83	0,07	0,04
			Q3	1,68	1,07	61,13	0,10	0,08
			RIC	0,53	0,55	60,30	0,03	0,04
			LIM I	0,35	-0,31	-89,61	0,02	-0,03
			LIM S	2,48	1,90	151,57	0,15	0,14

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de la demanda con el propósito de caracterizar y comprender el comportamiento histórico de las adquisiciones adelantadas por la Alcaldía Municipal de Chaparral, Tolima, relacionadas con el objeto contractual del presente proceso. Para ello, se tendrán en cuenta los antecedentes de contratación de la entidad, los objetos contractuales similares, las modalidades de selección utilizadas, los valores contratados, las cantidades y características de los bienes o servicios adquiridos, así como las condiciones de ejecución y pago.

Este análisis permite identificar las necesidades recurrentes de la Administración Municipal, establecer referentes para la planeación de la contratación, evaluar las condiciones bajo las cuales se han realizado adquisiciones anteriores y determinar elementos relevantes para la estructuración técnica, económica y financiera del proceso, procurando que los requisitos establecidos sean proporcionales a las necesidades de la entidad y a las condiciones del mercado.

NOMBRE ENTIDAD	NUMERO PROCESO SECTOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO	LIQUIDEZ (>)	Nivel de endeudam. % (≤)	Razón de cobertura de intereses (>)	Rentabilidad patrimonio (ROE) % (≥)	Rentabilidad del activo (ROA) % (≥)	AÑO PROCESO
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA	SAMC-047-2025	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (ROPA Y CALZADO CABALLERO, ROPA Y CALZADO DAMA, CASCO, OVEROL, BOTAS DE	\$98.427.280 COP	20	0%	0,6	0%	0%	2025



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



		CAUCHO) PARA LOS TRABAJADO RES OFICIALES Y FUNCIONARI OS PÚBLICOS VINCULADO S A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA, VIGENCIA 2025"							
ALCADI A MUNICI PAL DE CHAPA RRAL TOLIMA	SASI- 036 – 2024	"SUMINISTR O DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADO RES OFICIALES Y FUNCIONARI OS PÚBLICOS VINCULADO S A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL TOLIMA"	\$54.854 .000 COP	9	0%	4	0%	0%	2024
ALCADI A MUNICI PAL DE CHAPA RRAL TOLIMA	SASI- 033 - 2024	"SUMINISTR O DE DOTACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE PERTENECE N A LA FUNDACIÓN DE ANCIANOS DE CHAPARRAL , EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL TOLIMA PARA LA VIGENCIA DEL PROYECTO CÓDIGO	\$59.983 .000 COP	2	1%	1	0%	0%	2024



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



		BPIN No. 20247316800 15"							
ALCADI A MUNICI PAL DE CHAPA RRAL TOLIMA	SAMC- 026 - 2024	ADQUISICIO N DE BIENES PARA LA DOTACION Y EL FORTALECI MIENTO DE LA DEFENSA CIVIL Y EL CUERPO DE BOMBEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO INVERSIONE S PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCI AS EN EL MUNICIPIO DE CHAPARRAL	\$89.901 .697 COP	30	0%	INDETERMI NADO	0%	0%	2024
PROMEDIO				15,25	0%	1,87	0%	0%	

Para efectos del presente análisis, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, con el propósito de identificar procesos de contratación adelantados por la Alcaldía Municipal de Chaparral, Tolima, así como por otras entidades estatales, cuyos objetos contractuales sean iguales, relacionados o similares al requerido en el presente proceso. La información recopilada constituye un referente para analizar los antecedentes de contratación, las condiciones de adquisición, los valores contratados y las modalidades de selección utilizadas, con el fin de contribuir a la adecuada estructuración y planeación del proceso contractual.

NOMBRE ENTIDAD	NUMERO PROC ESO SECO P	OBJETO CONTRACTU AL	VALOR CONTR ATO	LIQUI DEZ (>)	Nivel de endeu dam. % (<)	Razó n de cobe rtura de inter	Rentab ilidad patrim onio (ROE) % (≥)	Rentab ilidad del activo (ROA) % (≥)	AÑO PRO CESO
-------------------	------------------------------------	---------------------------	-----------------------	---------------------	---------------------------------------	--	--	---	--------------------





						eses (>)			
ALCALDIA DE MOCOYA	SAMC-013 DE 2025	DOTACION DE MATERIAL LUDICO PEDAGOGICO PARA FORTALECER LA ATENCION INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE MOCOYA.	\$ 41.634.999,96	2,97	0%	3,1	0,06	0,05	2025
MUNICIPIO DE EL CERRITO.	SAMC-VALLE-ELCERRITO-005-2025	SUMINISTRO DE DOTACIONES DE VESTUARIO-CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA	\$ 160.000.000,00	32,45	0%	57,42	1,65	1,6	2025
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**	SA-0020-2025	CONTRATAR LA ADQUISICION DE DOTACION TECNOLOGICA, PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL ATLANTICO EN EL	\$ 683.635.428,00	2	1%	1	0,08	0,04	2025



	MARCO DEL CONVENIO 144 DE 2016, DE CONFORMID AD CON LO ESTABLECID O EN EL CONVENIO INTERADMINI STRATIVO DERIVADO NO 005 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJ E Y DEPARTAME NTO DEL ATLANTICO GRUPO TICS							
	PROMEDIO		12,47	0%	20,51	0,60	0,56	

conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, que establece los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Registro Unico de Proponentes (RUP), y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del mismo decreto, la Entidad Estatal determina los requisitos habilitantes de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso de contratación, atendiendo a las características del objeto contractual, su valor, los riesgos asociados a la ejecución, el análisis del sector económico y las condiciones comerciales de los posibles oferentes.

En consecuencia, se establecen los indicadores financieros que permitirán evaluar la capacidad de los proponentes para asumir las obligaciones derivadas del contrato y contar con condiciones financieras que favorezcan su adecuada ejecución. Los indicadores y sus respectivos límites deberán guardar relación con los resultados del análisis del sector y observar los principios de proporcionalidad, selección objetiva y libre competencia.

1. Índice de liquidez: activo corriente/pasivo corriente
2. Índice de endeudamiento: pasivo total/activo total
3. Razón de cobertura de interés: utilidad operacional/gastos de intereses



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR
Liquidez	Mayor o Igual a (20)
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a (0.05)
Razón de Cobertura de Interés	indeterminado

Para determinar la capacidad financiera y los indicadores mencionados, se evaluará únicamente la contenida en el RUP, vigente, actualizado y en firme.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	VALOR
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a (0)
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a (0)

10. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

MATRIZ DE RIESGOS						
TIPIFICACION O DESCRIPCION	ASIGNACION	ESTIMACION				
	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROBABILIDAD	IMPACTO	RIESGO	% RESPECTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL
Financiero: Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	X		Bajo	Alto	Previsible	Alto



Operativo: No Aplica						
Financiero: Desequilibrio económico causado de la posibilidad de cambios en la legislación colombiana que incidan en la contratación, por efectos derivados de la legislación tributaria, de tal manera que el contratista asumirá la variación de las tarifas, impositivas, creación de nuevos impuestos, suspensión o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes.		x	Bajo	Bajo	Previsible	Bajo
Sociales y Antisociales: problemas patronales, negligencia, descuido, errores, omisiones o conductas		x	Alto	Alto	No previsible	Alto



delictivas, daños y actos mal intencionados a terceros.						
Robos, Asaltos u Atracos: Dentro de ellos quedan comprendidos todos aquellos sucesos o acontecimientos que por caso fortuito o fuerza mayor le pudiesen ocurrir en las instalaciones en donde se esté ejecutando el servicio o mantenimiento		X	Alto	Alto	No previsible	Alto

8. CONDICIONES FINANCIERAS HABILITANTES

Encontramos que Colombia compra eficiente, en el Manual de requisitos habilitantes indica que: La capacidad financiera busca establecer condiciones mínimas en relación con la «salud financiera» de los proponentes, particularmente demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses. En ese sentido, la capacidad financiera que la entidad requiera para un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y al valor del contrato. Además, los requisitos de capacidad financiera deben ser establecidos con fundamento en los estudios del sector, para cuya elaboración se recomienda la aplicación de lo dispuesto en la «Guía para la Elaboración de Estudios de Sector», expedida por esta Agencia.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la entidad debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto del objeto del Proceso de Contratación, para lo cual no es suficiente la aplicación mecánica de fórmulas financieras, pues deben conocer cada indicador, sus fórmulas de cálculo y su interpretación. Es importante resaltar que la Entidad Estatal





debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes, que es la Capacidad Residual o K de Contratación, el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública²

Según el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Índice de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	Este índice representa la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
Índice de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo total}}$	Este índice determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gastos de intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

Tabla 1 – Indicadores de capacidad financiera

La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes en comento teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo. Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ²⁸
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Tabla 2 – Indicadores de capacidad financiera – Probabilidad de Riesgo

REQUISITO HABILITANTE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral

PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**

contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co



La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medirla, teniendo en cuenta que un oferente está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	FÓRMULA	DESCRIPCIÓN
Rentabilidad sobre el patrimonio	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre los activos	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo Total}}$	Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Tabla 4 – Indicadores de capacidad organizacional

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

INDICADOR	SI EL INDICADOR ES MAYOR, LA PROBABILIDAD DE RIESGO ES	LÍMITE ³⁰
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo



Considerando el manual de estudio del sector establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes o servicios y para conocer sobre el comportamiento de cada sector de la economía real, una información expedita que está al alcance de los interesados en la contratación pública, y que sirve como base de datos a quienes están interesados en participar como posibles oferentes y contratistas en los procesos contractuales.

Dicha información se encuentra en el Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS, en esta herramienta se puede consultar información financiera comparativa entre empresas agrupadas por sectores económicos o ubicaciones geográficas, con base en la información financiera presentada a la Superintendencia de Sociedades durante los últimos 5 años, adicionalmente permite el análisis dinámico de la información financiera anual histórica de alrededor de 25.000 sociedades, lo que facilita a las entidades estatales establecer los requisitos habilitantes de la Capacidad Financiera y Organizacional, atendiendo las recomendaciones del manual guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

	Fecha de inform. financiera	NIT	ENTIDAD	LIQUIDEZ (≥)	Nivel de endeudam. % (≤)	Razón de cobertura de intereses (≥)	Rentabilidad patrimonio (ROE) % (≥)	Rentabilidad del activo (ROA) % (≥)
1	31/12/2023	830514033-0	AITEC S.A.S	8	58%	2,95	22%	9%
2	31/12/2023	860027446-9	INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS S.A.S.	6	29%	13,72	7%	5%
3	31/12/2023	900481749-5	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL CARIBE	12	15%	120,81	64%	54%
4	31/12/2023	900298623-2	CEDRO ANDINO S.A.S.	39	10%	INDET.	20%	18%
5	31/12/2023	900379792-7	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S.	1	45%	97	10%	5%
6	31/12/2024	901206185-8	NASHARA GROUP S.A.S.	3	22%	INDET.	65%	51%
7	31/12/2024	900292656-8	LA FUNDACIÓN GESTIÓN SOSTENIBLE – SAEI	17	3%	61,47	5%	4%
8	31/12/2024	900017592-8	ASOCIACIÓN ARKAMBIENTAL SIGLA ARKAMBIENTAL	47	2%	INDET.	65%	63%
9	31/12/2024	830144794-9	CIDOR CONSULTING ALLANCE S.A.S.	42	2%	13,82	19%	18%
10	31/12/2024	900106789-3	CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO	17	5%	INDET.	14%	13%



			SOCIAL DE COLOMBIA					
11	31/12/2024	901883425-3	QUALITY SAAT S.A.S BIC	71	1%	96,77	10%	10%
12	31/12/2024	900226876-0	VISION & PROYECTOS S.A.S.	2	48%	3,64	34%	17%
13	31/12/2024	900374639-5	SOLUCIONES INTEGRALES TM S.A.S.	23	11%	3,64	9%	8%
14	31/12/2024	901548063-5	GRUPO EMPRESARIAL DE CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S. BIC	6	57%	89,82	22%	9%
MÍNIMO				1	58%	Indeterminado	5%	4%
MÁXIMO				71	1%	120	65%	63%
PROMEDIO				21	22%	50	26%	20%
MEDIANA				14	13%	37	19%	11%
DESVIACIÓN ESTANDAR				21	21%	47	22%	20%
LIM I				-42	-42%	-91	-40%	-40%
LIM S				85	86%	192	92%	80%
MEDIA ACOTADA				16	17%	46	18%	12%
Q1				6	3%	6	10%	8%
Q3				35	41%	95	31%	18%
RIC				29	37%	88	21%	9%
LIM I				-37	-52%	-127	-21%	-6%
LIM S				79	97%	228	62%	32%

Teniendo en cuenta la muestra de la anterior información y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se determina que la capacidad financiera y de organización para el presente proceso es la siguiente:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADOR	VALOR
LIQUIDEZ	Mayor o Igual a 14
ÍNDICE DE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o Igual a 0.1
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor a 37 O INDETERMINADO

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS





Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 0,50
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional/Activo Total	Mayor o Igual a 0,40

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	-		NO



ALCALDÍA MUNICIPAL
CHAPARRAL
TOLIMA



	Perú	SI	-NO	NO	NO
Canadá		NO	-	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Corea		NO	-	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	-	-	NO
Estados Unidos		NO	-	-	NO
México		NO	-	-	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	-	-	NO
Unión Europea		SI	NO	-	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Los Acuerdos Comerciales señalados en las tablas No son aplicables

Chaparral Tolima, a los veintiún (21) días del mes de octubre del 2026

ORIGINAL FIRMADO

VALENTINA CASTRO GUTIERREZ

Secretaria de General y de Gobierno

ORIGINAL FIRMADO

ANA MARIA FLOREZ DURAN

Almacenista General



Carrera 9 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
PBX 608 2739244 Código Postal **735560** NIT. **800.100.053-1**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co